

**ACTA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA 2024 DEL CONSEJO ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 09:00 horas del día 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo en la Sala de Directores de la Universidad Pedagógica de Durango, la cuarta reunión ordinaria del Consejo Académico (CA) de la propia Universidad, con la asistencia de los CC. Dr. Jorge Manuel López Alvarado, Mtro. Oscar Treviño Maese, Dr. Juan Antonio Mercado Piedra, C. Litzi Luivy Rodríguez Escobedo, Dra. Cynthia Yaneth Ramírez Escarpita, Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández; Mtra. Rosa Aleida Astorga Cháidez, Dra. Anahí Barraza Cárdenas, Dr. Arturo Barraza Macías, Dra. Delia Inés Geniceros Cazares, Dra. Judith Bayona Enriquez, Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez y Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara; quien en su calidad de Rector de la institución da la bienvenida a los asistentes y solicita al Secretario Técnico que tome la conducción de la reunión, quien a su vez realiza el pase de lista (primer punto del orden del día) quedando conformada la sesión con los asistentes mencionados en este mismo párrafo, existiendo quórum (13 de 16 integrantes) y por lo tanto quedando instalada la sesión (segundo punto del orden del día) y siendo válidos, para efectos del alcance legal del CA, los acuerdos que se tomen.

El Secretario Técnico da lectura al orden del día, conformado por los siguientes puntos: 1) pase de lista, 2) verificación del quórum e instalación legal de la reunión, 3) análisis y en su caso aprobación del orden del día; 4) presentación y análisis de los protocolos de actuación para la toma de decisiones de la Comisión Disciplinaria, 5) presentación y análisis de la propuesta de programas y proyectos para el Área de Servicios de Apoyo Académico, 6) elección del (la) estudiante representante de posgrado ante el Consejo Académico, 7) asuntos generales y 8) clausura.

Rosa Aleida Astorga Cháidez

Jorge Manuel López Alvarado

Verónica C. Ontiveros Hernández



Se pregunta por algún asunto general que se desee tratar, pero no se manifiesta alguno.
Se somete a consideración el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

Los primeros tres puntos del orden del día ya han sido abordados, por lo que se aborda el punto número cuatro, la presentación y análisis de los protocolos de actuación para la toma de decisiones de la Comisión Disciplinaria, para lo cual se cede la palabra a la Dr. Delia Inés Ceniceros Cázares, quien explica que se trata de tres documentos: protocolo para las faltas graves, para las faltas menos graves, y para las faltas muy graves, que son el tipo de sanciones que establece el Reglamento de los Estudiantes.

Comenta que estos protocolos se elaboraron en el Área de Docencia como una encomienda por la Rectoría para poder atender la falta de precisión que existe en el reglamento ya citado, y no porque sea una anomalía, sino porque en el mismo reglamento se establece que en otros documentos se precisará la manera de proceder., por lo que se desarrolló en el Área fue concretar las acciones que están nada más enunciadas en el reglamento y diferenciar la actuación en función del tipo de falta.

Comenzando con el protocolo de faltas menos graves, el objetivo es establecer un marco claro y justo para la identificación, gestión y sanción de faltas menores en la institución, promoviendo con esto un ambiente educativo respetuoso y responsable. Agrega que el objetivo radica no nada más sancionar, sino hacer que se observe y documente el proceso, procurar que la gente reciba atención y generar un ambiente que sea respetuoso y que se dé en el marco del propio reglamento.

En el flujo de información, de inicio se busca que el docente o tutor comunique al estudiante sobre la falta cometida proporcionando detalles sobre el comportamiento observado, luego una escucha activa por parte del docente o tutor permitiendo al estudiante expresar la versión de los hechos y cualquier circunstancia que pudiera considerarse como atenuante de esta falta. Posteriormente, el tutor o docente informa a la Comisión Disciplinaria integrada por el tutor, el Coordinador del plan de estudios y

Handwritten notes on the left margin:
R
B
R
A
C
A
D
A
R
E
C
I
P
I
T
O
R
I
A

Handwritten notes on the right margin:
X
J
J
A
C
E
N
C
E
R
O
S
C
Á
Z
A
R
E
S
X

Handwritten signature: Estelita P. Cantón



el Coordinador de Docencia, se evalúa la falta y sin exceder de cinco días hábiles a partir de haber sido notificado el Coordinador del plan de estudios, se emite un veredicto que se propone sea acompañado de tareas adicionales o actividades correctivas que contribuyan directamente a disminuir las conductas que violan el reglamento tales como asistencia a talleres sobre regulación conductual, emocional y responsabilidad social, por citar ejemplos.

Mediante comunicación por escrito al estudiante sobre la sanción impuesta y las razones que dieron origen a ello, la Comisión debe hacer un seguimiento a lo impuesto y a la trayectoria del estudiante para asegurar la no reincidencia. También se plantea el derecho de inconformidad o impugnación a la sanción establecida, de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de los Estudiantes. En el caso de los estudiantes menores de edad o que dependen económicamente de los padres, se debe dar aviso a ellos.

El reglamento establece también faltas graves establecidas en el artículo 19, en donde las sanciones van desde la suspensión temporal de seis días hasta la totalidad del semestre. Además, si se considera pertinente y existe reparación del daño, la Comisión Disciplinaria puede establecer medidas como el cambio de grupo o clase y la realización de tareas educativas o formativas durante el tiempo de suspensión (talleres, capacitaciones, apoyo psicoeducativo, etc.).

Finalmente se tienen las faltas consideradas como muy graves, que implican la expulsión del estudiante. Para el análisis de estas faltas, se considera dentro de la Comisión a la Secretaría Académica, además de las figuras integradas para el análisis de los otros tipos de faltas, quienes determinarán si efectivamente la falta es considerada como muy grave o no. En el caso de que sea considerada así, se trabajaría en acciones de capacitación y apoyo psicoeducativo con el grupo al cual pertenecía el estudiante sancionado.

[Handwritten notes in left margin]
C
R
E
P
A
S
C
A

[Handwritten signatures and notes in right margin]
J
M
L
C
J
J
A
A

[Handwritten signature]
Eduardo A. Quintana

La Dra. Anahí Citlalli Barraza Cárdenas expone que dentro de la Comisión Disciplinaria, se incluye a los tutores pero no Departamento Psicopedagógico quienes tienen un perfil que fácilmente permitiría hacer el trabajo de mediación en estas situaciones, ya que en muchas ocasiones se enteran de los conflictos con prontitud y en los que a veces están involucrados los propios tutores. La Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares comenta que la figura del Departamento Psicopedagógico puede incluirse para determinar las acciones de capacitación o concientización para evitar la reincidencia de las faltas.

Toma la palabra el Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara, quien señala que desde la postura como docente se pueden aún revisar los protocolos por si es necesario incluir situaciones que no estén plasmadas, a lo que la Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares propone que se puede trabajar en las reuniones de academia, para que posteriormente vuelva al Consejo Académico. El Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez propone que se haga llegar a los Consejos de Área, ya que están integrados por representantes de todos los académicos, en vez de pasarlo a las académicas.

Comenta el Dr. Jorge Manuel López Alvarado que estos protocolos norman o regulan de alguna manera la situación de incidentes que pueden ocurrir con los estudiantes, que lo definen el autor de ciertos comportamientos o situaciones que ameritan sanciones según la falta; pero cuando es el docente quien ha generado esas situaciones, no se menciona en los protocolos; a lo que Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez aclara que si existen protocolos para las posibles faltas por parte del personal y son los mediados a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Pregunta la Dra. Anahí Citlalli Barraza Cárdenas si los protocolos aplican para posgrado, a lo que se comenta que están diseñados para licenciatura, pero en realidad el reglamento del que emanan es general para los estudiantes por lo que puede extenderse para posgrado.

Se cede la palabra a la Dra. Cynthia Yaneth Ramírez Escarpita quien agradece la conformación de los protocolos porque tanto en el Departamento de Psicopedagogía como en el Cuerpo de Tutores y en la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías, se sabe que cada semestre se tienen este tipo de casos y sí se deben aplicar medidas a toda la población estudiantil.

Toma la palabra el Dr. Juan Antonio Mercado Piedra, argumentando que se deberían diseñar instrumentos de observación o seguimiento, así como establecer el límite de reincidencias posibles, a lo que agrega la C. Litzí Luivy Rodríguez Escobedo, que cuando las faltas no son sancionadas o son sancionadas pero de manera menor se tiene a seguir cometiéndola. Agrega que la notificación a los padres es muy importante pues regularmente ignoran el comportamiento de sus hijos por considerarlos adultos.

Señala el Mtro. Oscar Treviño Maese que no está explícito lo que procedería si los estudiantes no acuden a las acciones de seguimiento (cursos, talleres, etc.), por lo que debería establecerse en los protocolos, a lo que el Dr. Arturo Barraza Macías añade que se especifique la manera en que se dará el seguimiento, ya que los estudiantes pueden no cumplir con la sanción y que los tutores y el Departamento de Psicopedagogía deben ser orientadores pero no vigilantes, por lo tanto no deberían ser parte de la Comisión Disciplinaria. La Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares comenta que por la experiencia que se tiene, los tutores lo han manejado muy bien y en el caso del Departamento de Psicopedagogía tal como se recomendó, se integraría al proceso.

Dada la diversidad de opiniones, el Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez cierra el punto proponiendo que al interior de este Consejo se forme una comisión para que durante el mes enero reciba las propuestas de mejora a los protocolos y los integre en solo documento. Se acepta por unanimidad la propuesta, quedando la comisión integrada por la Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares, el Dr. Arturo Barraza Macías, la

Arturo Barraza Macías
Delia Inés Ceniceros Cázares

Cynthia Yaneth Ramírez Escarpita
Juan Antonio Mercado Piedra
Litzí Luivy Rodríguez Escobedo
Oscar Treviño Maese
Arturo Barraza Macías
Delia Inés Ceniceros Cázares
Luis Fernando Hernández Jáquez

Luis Fernando Hernández Jáquez



Se cede la palabra a la Dra. Cynthia Yaneth Ramirez Escarpita quien agradece la conformación de los protocolos porque tanto en el Departamento de Psicopedagogía como en el Cuerpo de Tutores y en la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías, se sabe que cada semestre se tienen este tipo de casos y sí se deben aplicar medidas a toda la población estudiantil.

Toma la palabra el Dr. Juan Antonio Mercado Piedra, argumentando que se deberían diseñar instrumentos de observación o seguimiento, así como establecer el límite de reincidencias posibles, a lo que agrega la C. Litzl Luivy Rodríguez Escobedo, que cuando las faltas no son sancionadas o son sancionadas pero de manera menor se tiene a seguir cometiéndola. Agrega que la notificación a los padres es muy importante pues regularmente ignoran el comportamiento de sus hijos por considerarlos adultos.

Señala el Mtro. Oscar Treviño Maese que no está explícito lo que procedería si los estudiantes no acuden a las acciones de seguimiento (cursos, talleres, etc.), por lo que debería establecerse en los protocolos, a lo que el Dr. Arturo Barraza Macías añade que se especifique la manera en que se dará el seguimiento, ya que los estudiantes pueden no cumplir con la sanción y que los tutores y el Departamento de Psicopedagogía deben ser orientadores pero no vigilantes, por lo tanto no deberían ser parte de la Comisión Disciplinaria. La Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares comenta que por la experiencia que se tiene, los tutores lo han manejado muy bien y en el caso del Departamento de Psicopedagogía tal como se recomendó, se integraría al proceso.

Dada la diversidad de opiniones, el Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez cierra el punto proponiendo que al interior de este Consejo se forme una comisión para que durante el mes enero reciba las propuestas de mejora a los protocolos y los integre en solo documento. Se acepta por unanimidad la propuesta, quedando la comisión integrada por la Dra. Delia Inés Ceniceros Cázares, el Dr. Arturo Barraza Macías, la

Handwritten notes:
C
D
L
R
S
C
D
I

Vertical handwritten notes:
X
D
J
M
R
E
S
C
D
I
R
E
S
C
D
I
R
E
S
C
D
I
R
E
S
C
D
I

Handwritten signature:
Luis Fernando Hernández Jáquez



titular del Departamento Jurídico, la C. Litzí Luivy Rodríguez Escobedo y el Dr. Jorge Manuel López Alvarado.

El punto número cinco del orden del día es la presentación y análisis de la propuesta de programas y proyectos para el Área de Servicios de Apoyo Académico que como se sabe, en la reunión anterior se presentaron propuestas y se encargó al Mtro. Oscar Treviño Maese el análisis con quienes las elaboraron y comentara a su vez, la forma en que quedará integrada el Área. El propio Mtro. Treviño explica que como se sabe, en lugar de biblioteca se tiene un Centro de Información se debieron realizar algunos ajustes, determinando entonces el Programa de Gestión Documental y Recursos de Información, y el Programa de Tecnología y Soporte Digital. Estos programas integrarían los proyectos de Fomento a la Gestión de Información Académica para el primer caso; y de Soporte Informático y Tecnológico; y Gestión y Desarrollo Web, para el segundo.

Se abre la participación por si alguien tiene algún comentario a la estructura propuesta de dos programas y tres proyectos para el Área, y al no haberlos, se somete a votación la misma, aprobándose por unanimidad.

Sobre el nombramiento de los Coordinadores tanto de programas como de proyectos, el Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez recuerda que en la reunión anterior de Consejo Académico se facultó al Mtro. Oscar Treviño Maese para que determinara a los(as) compañeros(as) que los ocupen, y se precisa que al tratarse del Área de Servicios de Apoyo Académico no necesariamente debe ser personal académico quien sea nombrado, sino que este Consejo Académico aprueba el que pueda ser un(a) compañero(a) administrativo(a).

El sexto punto del orden del día, lo constituye la elección del (la) estudiante representante de posgrado ante este Consejo, para lo cual, explica el Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez que se tiene el listado de todos los estudiantes elegibles por su alto

promedio, que en total son nueve, todos con un promedio de diez y del tercer semestre. Se agrega que dado que la figura de representante de los estudiantes tiene una duración de un año, solo estaría en este Consejo por un semestre y se tendría que volver a nombrar, por lo que propone esperar a que se tengan las calificaciones de los estudiantes primer semestre y con ellas, nombrar al representante que sí estaría en condiciones de cumplir la función por un año. La propuesta se vota y se aprueba por unanimidad.

No habiendo más puntos por tratar se agradece la asistencia a la reunión y se da por terminada siendo las 10:09 horas del día 19 de diciembre de 2024, firmando los asistentes a la misma.

Firmas de los asistentes a la cuarta reunión ordinaria del año 2024 del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica de Durango, llevada a cabo el día 19 de diciembre

RASCU.



Dr. Netzahualcóyotl Bocanegra Vergara
Rector



Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez
Secretario Técnico



Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández



Dra. Cynthia Yaneth Ramírez Escarpita



C. Litzzi Lidvy Rodríguez Escobedo



Dra. Anahí Citlali Barraza Cárdenas





SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

**Universidad
Pedagógica
de Durango**
Educar para Transformar






Dr. Arturo Barraza Macías




Dr. Juan Antonio Mercado Piedra



Dra. Delia Inés Ceniceros Cazares



Mtra. Rosa Aleida Astorga Cháidez



Mtra. Judith Bayona Enriquez



Dr. Jorge Manuel López Alvarado



Mtro. Oscar Treviño Maese

At

X



Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2 Manzana S/N
Lote S/N, Fracc. Predio Rústico Calleros No. 700
C.P. 34 162, Durango, Dgo. Méx.
Tel. (618) 128 60 21 www.upd.edu.mx